



BASES DE LOS PREMIOS AL DESARROLLO RURAL “Macario Asenjo Ponce”

X convocatoria de los premios al Desarrollo Rural “Macario Asenjo Ponce”, dirigidos a personas, colectivos o instituciones que se hayan distinguido por su trabajo continuado en pro del desarrollo de las zonas rurales.

Con estos premios, se quiere recordar la figura de Macario Asenjo Ponce, reconociendo su labor y empeño por impulsar el desarrollo integral de los pueblos y las gentes que lo habitamos.

Base 1ª- Objetivo del premio

Hacer un reconocimiento público a la trayectoria de personas, colectivos o instituciones que hayan destacado en la labor científica, técnica, empresarial, social y humana llevando a cabo acciones o proyectos que hayan sido significativas para el desarrollo del mundo rural.

Base 2ª.- Modalidades

- a) **Ámbito Nacional:** Proyectos localizados en cualquier punto de la geografía nacional y que cumplan el objetivo del premio.
- b) **Ámbito Provincial:** Proyectos localizados en la provincia de Segovia y que cumplan el objetivo del premio.

Base 3ª.- Candidatos

A este premio podrán optar personas a título individual, colectivos o instituciones que con su labor hayan contribuido al desarrollo rural bien dentro de la provincia de Segovia, bien en cualquier punto del territorio nacional.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los mismos interesados o por cualquier otra persona o entidad que lo considere oportuno, siempre que cuenten con el consentimiento expreso del candidato.

Los candidatos deberán reunir todos los siguientes requisitos:

- ✓ El ámbito de actuación objeto del premio debe estar plenamente arraigado en el medio rural.
- ✓ La trayectoria de trabajo en el entorno rural debe estar suficientemente demostrada.
- ✓ La experiencia que opta al premio deberá contemplar un carácter global del desarrollo rural en lo referente a los diferentes ámbitos a considerar: educación, sanidad, integración social, medio ambiente, laboral, etc.
- ✓ Los colectivos que opten a estos premios deberán haber demostrado un carácter participativo y democrático en sus actuaciones.

Base 4ª.- Lugar y plazo de presentación de experiencias.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL “Macario Asenjo Ponce”
PREMIO AL DESARROLLO RURAL - “Macario Asenjo Ponce” -
C/ Erás nº 28 - 40551 Campo de San Pedro. (Segovia)
o a través del e-mail: info@fundacionmacario.org

Se podrán presentar las diferentes experiencias de los candidatos desde las 8:00 horas del día **1 de Marzo de 2015** hasta las 15:00 horas del día **23 de Abril del 2015**.

La participación en este premio supone la aceptación de estas bases.

Base 5ª.- Documentación.

Se deberá aportar la siguiente documentación:
Solicitud de inscripción. Ver **Anexo I**



BASES DE LOS PREMIOS AL DESARROLLO RURAL “Macario Asenjo Ponce”

Memoria de actuación cronológica, en la que se indiquen las acciones realizadas, destinatarios, recursos, medios empleados y resultados obtenidos, acreditándolos siempre que sea posible (máximo 20 hojas). **Ver Anexo II**

Se podrá completar con cuantos datos y documentación relevante considere oportuno el candidato y que complementen la información anterior (documentación anexa).

El soporte será papel escrito y CD en formato Word.

En el caso de personas, colectivos, etc. que hayan concurrido en anteriores ediciones, será suficiente con la presentación de la solicitud de inscripción en la que podrán incluir una actualización de las actividades realizadas para que se tenga en cuenta su candidatura en esta X convocatoria.

Base 6ª.- Composición y atribuciones del Jurado.

El Jurado estará formado por los miembros del patronato y por personas que representen a instituciones o colectivos relacionados con el Desarrollo Rural y entre ellos se nombrará a un Presidente y un secretario.

En la primera reunión el secretario declarará constituido el Jurado procediéndose a la elección del Presidente del mismo.

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones y votaciones deshaciendo los empates con su voto de calidad.

Corresponde al secretario levantar acta de las deliberaciones y acuerdos que se adopten.

El Jurado podrá solicitar ampliación de la documentación o información presentada, interpretará las presentes bases y resolverá cualquier cuestión relacionada con estos premios. El veredicto del jurado será inapelable.

Base 7ª.- El voto.

El voto de los miembros del Jurado deberá ser emitido personalmente por cada uno de ellos durante las sesiones en la que éste se encuentre formalmente reunido.

El Premio se otorgará al candidato que obtenga la mayoría de los votos del Jurado. En caso de empate el Presidente dirimirá con su voto de calidad.

Base 8ª.- Fallo.

El Jurado emitirá su fallo dentro del mes siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de candidaturas, entregándose los premios en un acto público que para esta presente edición será en el día **6 de junio de 2015 durante el transcurso de la Feria Comarcal.**

Base 9ª.- Premio.

El Premio al Desarrollo Rural “Macario Asenjo Ponce” consta de un símbolo distintivo y representativo del galardón y una dotación económica de **1.500€** para cada una de las dos modalidades propuestas.

Base 10ª.- Los Premiados.

Los premiados deberán recibir los premios personalmente, salvo causa de fuerza mayor, en la fecha señaladas por el jurado. Deberán ofrecer una exposición sobre la acción o el proyecto realizado y motivo del premio.

Base 11ª.- Aspectos Legales.

La organización se reserva el derecho de modificar las bases del premio, parcial o totalmente en cualquier momento previo aviso. Así mismo se reserva también el derecho a anularlo, dejar los premios desierto o reservarlos en caso de no cumplir con los mínimos exigidos o detectarse alguna irregularidad.